

BECAS EXCELENCIA JUVENTUD EXTERIOR – CONVOCATORIA AÑO 2025
Procedimiento / Plazos / Calendario convocatoria

FIN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA BECA	30/04/2025 (23:59 h) (hora peninsular española)
--	--

LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUÍDAS	FECHA PUBLICACIÓN WEB
a) Lista provisional de personas admitidas: la documentación presentada está completa y correcta. b) Lista provisional de personas excluídas: la documentación no está completa o no acreditan que cumplen los requisitos.	Finales mayo 2025
Se abrirá un plazo de 5 días para que las personas excluídas subsanen o presenten la documentación faltante a su solicitud de beca.	Plazo de subsanación (5 días hábiles)

LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS CANDIDATAS A LA BECA	FECHA PUBLICACIÓN WEB
Una vez evaluadas las solicitudes con la puntuación que les corresponda, se seleccionará a un máximo de 450 solicitantes que tuviesen la puntuación más alta para continuar el proceso de selección, el resto quedan excluídos. a) Lista provisional de 250 personas candidatas a la beca: formada por las que tuviesen la mayor puntuación. b) Lista provisional de un máximo de 200 personas candidatas suplentes: formada por las siguientes clasificadas. c) Lista provisional de personas candidatas excluídas que cumplen los requisitos de la convocatoria, pero no alcanzaron un número de orden por la puntuación otorgada que les permita continuar en el proceso de selección. d) Lista provisional de personas solicitantes excluídas por no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.	Finales junio 2025
Se abrirá un plazo de 5 días para presentar alegaciones para que las personas puedan alegar solo en el caso de que no estén de acuerdo con la puntuación o con los motivos de exclusión.	Plazo de alegaciones (5 días hábiles)

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CANDIDATAS A LA BECA	FECHA PUBLICACIÓN WEB
A la vista de las alegaciones presentadas, se publicarán las listas definitivas de un máximo de 450 solicitantes que tuviesen la puntuación más alta para continuar el proceso de selección, el resto quedan excluidos. a) Lista definitiva de 250 personas candidatas a la beca: formada por las que tuviesen la mayor puntuación b) Lista definitiva de un máximo de 200 personas candidatas suplentes: formada por las personas clasificadas a continuación. c) Lista definitiva de personas candidatas excluidas que cumplen los requisitos de la convocatoria, pero no alcanzaron un número de orden por la puntuación otorgada que les permita continuar en el proceso de selección. d) Lista definitiva de personas solicitantes excluidas por no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.	Principios julio 2025

FIN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE MATRÍCULA UNIVERSITARIA EN UN MÁSTER	FECHA PUBLICACIÓN WEB
Para continuar el proceso de selección es necesario que las personas que figuran en las listas definitivas de candidatas y en la de suplentes acrediten estar matriculadas en la universidad en un máster de los ofertados en esta convocatoria de becas. El plazo para enviar este justificante de matrícula se establecerá una vez que las universidades publiquen los plazos y calendarios de matrícula para el curso 2025/26. Este plazo se publicará en la página web de la Secretaría General de la Emigración (normalmente este plazo es a finales de julio o en los primeros días de agosto). Las 250 personas de la lista definitiva de candidatas a la beca, siempre que acrediten estar matriculadas en un máster en ese plazo, pasarían a ser beneficiarias de la beca. Las personas que figuran en la lista definitiva de suplentes, siempre que acrediten estar matriculadas en un máster en este mismo plazo, podrían llegar a ser adjudicatarias de la beca en el caso de que personas de la lista de candidatas definitivas no se matriculasen, o bien formar parte de la lista de suplentes para casos de renuncias o bajas de personas adjudicatarias.	Pendiente de determinar (finales de julio/principios agosto 2025)

LISTAS DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS BECAS Y SUPLENTES	FECHA PUBLICACIÓN WEB
Se publicará en la web en el mes de agosto una “nota informativa” con estas listas para que las personas beneficiarias preparen su viaje a España. a) Lista de las 250 personas beneficiarias de las becas b) Lista de las 50 personas suplentes para los casos de renuncias o bajas de las adjudicatarias	Principios agosto 2025

LISTAS DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS BECAS, SUPLENTES Y SOLICITUDES DENEGADAS	FECHA PUBLICACIÓN WEB
Se realizará la publicación oficial en el DOG (Diario Oficial de Galicia) y en la web en el mes de septiembre. a) Lista de las 250 personas beneficiarias de las becas: que se corresponderá con aquellas que obtuviesen las mayores puntuaciones y justificasen su matrícula en un máster de los ofertados en esta convocatoria. b) Lista de 50 suplentes: para cubrir las renunciaciones o bajas que se pudiesen producir de alguna persona adjudicataria de la beca. c) Lista de solicitudes denegadas: formada por las personas que no acreditaron reunir algún requisito exigido en esta convocatoria y por las personas que no alcanzaron un número de orden que les permita formar parte de las listas de personas beneficiarias o suplentes.	Septiembre 2025